

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Fondo de Aportaciones para la Nómima Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Entes fiscalizados

31 entidades federativas y a la Secretaría de Educación Pública como dependencia coordinadora del fondo.

¿Qué se auditó?

Se fiscalizó que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del fondo, se realizó de conformidad en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido, se verificó el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, de manera puntual pagos de servicios personales, gastos de operación y otros de gasto corriente, así como del fondo de compensación.

Número de auditorías:

32

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las auditorías al FONE fueron seleccionadas con base en los criterios siguientes:

- Mandato legal: El artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal indica en su numeral III que la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el Capítulo V corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Importancia financiera: De los 695,710.5 mdp reportados como ejercidos en la Cuenta Pública mediante el Ramo 33, al FONE le correspondió el 54.0% con 375,683.6 mdp.
- Cobertura geográfica: El fondo se distribuyó en 31 entidades federativas con el fin de destinar recursos públicos para las funciones de educación básica y normal.

UNIVERSO SELECCIONADO

375,883.4 MDP

MUESTRA AUDITADA

359,731.8 MDP

Principales resultados de las auditorías

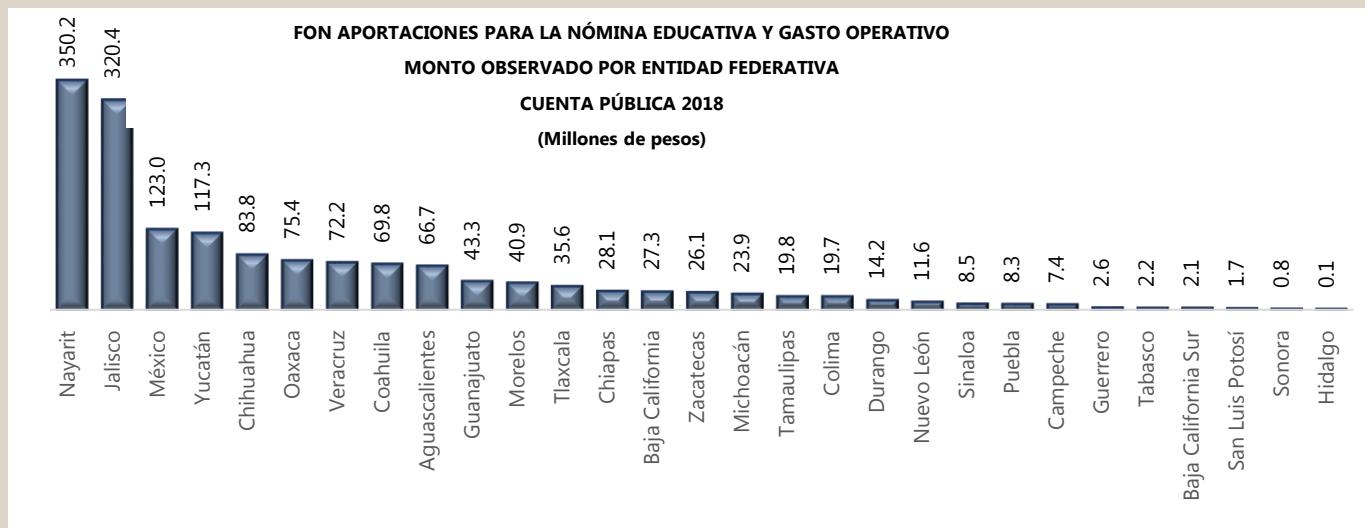
El monto total observado ascendió a 1,603.0 mdp, de los cuales 134.2 mdp corresponden a recuperaciones operadas derivadas de la intervención de la ASF y 1,468.8 mdp a montos por aclarar.

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado durante el ejercicio de revisión fueron los siguientes:

- Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo por los responsables por un monto de 661.7 mdp, que significaron el 41.3% del monto total observado. El estado de Jalisco alcanzó el 31.9% del monto total observado en este concepto y Yucatán el 15.1%.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 519.8 mdp, que representaron el 32.4% del monto total observado. El estado de Nayarit concentró el 50.1% del importe y el estado de Jalisco el 19.0%.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, ni devengados, sin ser reintegrados a la TESOFE por 126.3 mdp, los cuales representaron el 7.9% del monto total. El Estado de México alcanzó el 84.8% y Sinaloa el 6.7%.
- Pagos a personal con licencia por 73.7 mdp, monto que significó el 4.6% respecto de los recursos determinados. Veracruz obtuvo un mayor importe en esta irregularidad con el 30.0% y el estado de Baja California el 20.2%.

Adicionalmente, se identificaron otras irregularidades cuyo monto alcanzó los 221.4 mdp, equivalentes a 13.8% de los recursos observados.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales acciones emitidas

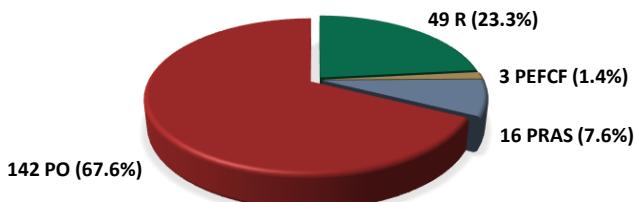
- Se determinaron 208 resultados, que generaron 210 acciones que se encuentran pendientes de solventar o de atender; las cuales se componen por 49 recomendaciones (R) acordadas en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 3 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 16 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), y 142 Pliegos de Observaciones (PO).

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:

ACCIONES PROMOVIDAS

CUENTA PÚBLICA 2018

(Número y Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En cuanto al ejercicio de los recursos, en el ejercicio fiscal 2018 se ministraron a las secretarías de finanzas, o equivalentes estatales recursos del FONE por 375,883.4 mdp, de los cuales se identificó un recurso pagado acumulado por 375,525.9 mdp, se reintegraron a la TESOFE 349.4 mdp y 8.0 mdp se encuentran pendientes de reintegrar de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Aspectos relevantes

Algunos aspectos a considerar para apoyar a una adecuada gestión de los recursos del FONE, son los siguientes:

- Con el proceso de centralización y restructuración del FONE, mejoró el manejo de los recursos de la nómina mediante la recuperación del pago a terceros institucionales, la cancelación de pagos fuera de la normativa a comisionados sindicales y demás irregularidades, lo cual ha optimizado la gestión de estos recursos.
- Fue benéfica la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que obligó a las entidades federativas a cumplir, en su mayoría, con el ejercicio de los recursos en el periodo de asignación. Al respecto, se identificaron reintegros realizados por 349.4 mdp en cumplimiento a la citada ley, de los que 94.7 mdp se realizaron por la intervención de la ASF.
- Las recuperaciones operadas correspondientes a diversos conceptos por intervención de la ASF ascendieron a 134.2 mdp.
- El monto observado disminuyó 25.4% al pasar de 2,149.2 mdp en la Cuenta Pública 2017 a 1,663.0 mdp en la Cuenta Pública 2018, derivado de las acciones de fiscalización preventivas y diversas aclaraciones y justificaciones realizadas por los entes fiscalizados; así como de una mejor interpretación normativa por parte de las entidades federativas, las cuales coadyuvaron a mejorar la gestión de los recursos del fondo.
- Se recomienda que el Fondo de Compensación, los Gastos de Operación y Otros de Gasto Corriente sean aplicados por medio de reglas de operación, o en su caso, a través de una reglamentación de la LCF, a efecto de evitar la opacidad y discrecionalidad de los recursos.